

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

3005 *Aprobación inicial y exposición pública expte. Modificación de créditos 002/2016.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 002/2016 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Santiago de Calatrava, a 24 de Junio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCIO ZAMORA VIANA.